



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación Anexo RDIR-2026-170-UNC-DIR#ESCMB - EX-2026-305990-UNC-ME#ESCMB

---

Visto

La RDIR-2026-170-UNC-DIR#ESCMB en la que se autoriza el pago a los y las agentes mencionadas y de acuerdo a los alcances temporales que se detallan en el Anexo I adjunto en dicha Resolución, por las tareas correspondientes al año 2026 en el marco de los Proyectos de los Planes de Mejora PROFOIN 2026 en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Y Considerando:

La presentación del Proyecto “Punto de Encuentro” realizada por el área de extensión para llevarse a cabo en el periodo de junio a octubre inclusive del 2026;

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora de acuerdo al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO  
AD REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Agregar al Anexo I de la RDIR-2026-170-UNC-DIR#ESCMB "Proyecto Punto de encuentro"- Agentes: Maira Milagros Bustos, Juan Manuel Toutouchian, Cece Victoria. Desde junio a octubre. Suma fija mensual a cada agente de \$92.000".

.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda y elevar al Rectorado para convalidación. Cumplido, archivar.